



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDÍA

Ordena Sumario Administrativo y Designa
Fiscal.

Huépil, Febrero 11 de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 241

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República de Chile. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado. Y las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Acta N° 7 de la reunión ordinaria del concejo municipal, de fecha 7 de Febrero de 2013, en la que quedó establecida la denuncia de don José Joaquín Sanhueza Villamán, de eventuales irregularidades en el proceso de licitación pública N°3286-4-LE13; Los reclamos efectuados por el señor Sanhueza Villaman en el portal mercado público relacionados con la misma licitación pública.
- c) La necesidad de indagar y establecer la efectividad del hecho denunciado en la letra b) de estos vistos, y la responsabilidad que eventualmente le asiste a los funcionarios municipales que participaron en el proceso de licitación pública.

DECRETO:

- 1) INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO en contra de los funcionarios municipales responsables de las eventuales irregularidades denunciadas en la letra b) de los vistos del presente acto administrativo ocurridas en el proceso de licitación Publica N°3286-4-LE13, denominada "Servicios de Producción de festival", como otros hechos que se determinaren durante la substanciación del procedimiento disciplinario.
- 2) Désígnese fiscal a don Eduardo Reveco Quezada, Juez de Policía Local de esta comuna, grado 8° escalafón municipal, notifíquesele y remítasele los antecedentes, conjuntamente con el presente decreto.
- 3) Se adjunta los instrumentos singularizados en la letra b) de los vistos del presente decreto alcaldicio
- 4) Anótese, comuníquese, archívese y remítase el presente en original y copias a la Contraloría Regional de Bio-Bio para su registro y control




ANA MIRIAM ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Fiscal Designado.
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
- Jafa/AMAM/rjf.